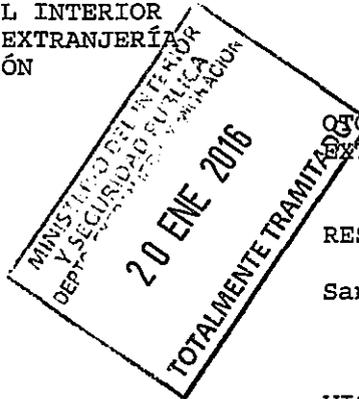


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6081444



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228894

Santiago, 30 de Diciembre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 504.864, 504.865, 504.866, 504.867 y 504.869 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. RELIGIOSO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ruben CORTES CALIXTO de nacionalidad MEXICANA, en la condición de DEPENDIENTE a Raquel CAMACHO MONTALVO de nacionalidad MEXICANA, Jezer CORTES CAMACHO de nacionalidad MEXICANA, Priscila CORTES CAMACHO de nacionalidad MEXICANA, Jael CORTES CAMACHO de nacionalidad MEXICANA, Moises CORTES CAMACHO de nacionalidad MEXICANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301]30/12/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional